

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2150-2012

CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2012

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 416-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 22 de febrero del 2012 y aprobado en firme en sesión 417-2012 (CU.CPDOyA-2012-023), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2135-2011, Art. IV, inciso 3), con fecha 13 de diciembre del 2011, (CU-2011-684), referente al oficio PROVAGARI-032-2011 del 30 de noviembre del 2011 (REF. CU-684-2011), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, en el que remite el Informe de Labores 2011, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 20) del 29 de setiembre del 2011.

Además, esa Comisión recibe la visita del señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, para ampliar sobre el tema.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgos Institucional, remite a este Consejo Universitario el informe de labores del 2011 en atención al acuerdo 2120-2011, Art. IV, inciso 20), del 29 de setiembre del 2011.**
- 2. En la sesión 416-2011 celebrada el 22 de febrero de 2012, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recibe al Señor Carlos Montoya, coordinador del PROVAGARI para analizar dicho informe.**
- 3. Quedan por demostrados, tanto en el informe escrito como en la presentación realizada por el señor Montoya, los avances institucionales en lo que a control interno se refiere.**

4. **Debe fortalecerse el recurso humano asignado al PROVAGARI tal y como fue acordado por este Consejo Universitario en la sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011.**
5. **En la sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011, se creó una comisión integrada por: funcionarios de PROVAGARI, Oficina Jurídica y Vicerrectoría de Planificación, con el objeto de revisar la propuesta presentada por la Oficina Jurídica sobre el Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED.**
6. **Queda por demostrado que en los procesos de capacitación que ofrece el PROVAGARI la participación de Jefes y Directores es sumamente baja.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, la presentación del informe de labores del 2011.**
2. **Nombrar al Jefe de la Oficina Jurídica como coordinador de la comisión creada por este Consejo Universitario en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011, indicada en el considerando 5 de este acuerdo.**
3. **Solicitar a la Administración como estrategia inmediata que:**
 - a. **Informe a este Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas para dotar de un profesional más al PROVAGARI según lo indicado en el acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011.**
 - b. **En un plazo no mayor a los treinta días a partir de la comunicación de este acuerdo (25 de mayo del 2012), presente a este Consejo Universitario una propuesta para la participación de todos los Jefes y Directores en los cursos de capacitación "Introducción al Control Interno" que ofrece el PROVAGARI.**
 - c. **En un plazo no mayor a dos meses (25 de junio del 2012), presente a este Consejo Universitario un plan de atención de las obligaciones pendientes en materia de control interno, que incluya la asignación del recurso aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2120-2011.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 345-2011, Art. VI-C, celebrada el 8 de febrero del 2012 y aprobado en firme en sesión 347-2011 (CU-CPDA-2011-025), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2053-2010, Art. II, inciso 4), celebrada de 9 de setiembre del 2010, referente al oficio SEP-369-2010 del 25 de agosto del 2010 (REF. CU-424-2010) suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado, en sesión No. 011-2010, celebrada el 29 de julio del 2010, en relación con la propuesta de modificación al Artículo 18 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

1. Modificar el Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, para que sea lea de la siguiente manera:

“h) Aprobar en sesión de comisión de estudios de Programa los temas de tesis de grado y nombrar el profesor director de tesis y los profesores lectores. Ni el primero ni los segundos podrán ser cónyuges o parientes de los estudiantes, por afinidad o consanguinidad, hasta tercer grado”.

2. Eliminar el inciso t) del Art. 18 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.
3. Solicitar a la Comisión de la Vicerrectoría Académica que se encuentra analizando la propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado, que analice el planteamiento externado en esta sesión, sobre el Artículo 14, inciso f) de ese Reglamento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conocen los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomados en la sesión 364-2011, Art. IV, celebrada el 21 de junio del 2011 (CU.CPDA-2011-065 y 066 respectivamente), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo

Universitario en sesión 2051-2010, Art. IV, inciso 28), celebrada el 26 de agosto del 2010, sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED).

Además, se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 015-2010, Art. III, celebrada el 15 de diciembre del 2010 (CU.CI-2011-002), sobre el CITTED.

SE ACUERDA:

Devolver a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los dictámenes de mayoría y minoría tomados por esa Comisión sobre el CITTED, con el fin de que integre ambos dictámenes, y a más tardar el 30 de abril del 2012, presente una nueva propuesta de acuerdo.

ACUERDO FIRME

amss